

RESOLUCIÓN EXENTA № 636/2022

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 12 de Mayo de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución N°251/2022 del 04 de marzo de 2022, que autoriza llamado a concurso público para proveer el cargo de Abogado/a del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°251/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, se autorizó llamado a concurso público para la provisión de dos vacantes al cargo de Abogado(a) del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Ord. N°046/2022 del 03 de mayo de 2022, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garcés remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las tres etapas del concurso, contenidos en las respectivas

actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer dos vacantes al cargo de Abogado(a) del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de ciento sesenta y seis personas, de las que solo 5 aprobaron las tres etapas del proceso, obteniendo los dos mayores puntajes finales don Oscar Eduardo Hernández Rojas y don Cristian Andrés Valdés Castellano, quienes han sido propuestos por el Comité de Selección en su Informe Final como los postulantes idóneos para ocupar respectivamente las dos vacantes al cargo concursado.

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

- 1° DESIGNANSE, para que sirvan en calidad de titulares en el cargo de ABOGADO del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a contar del día 16 de Mayo de 2022, a los siguientes dos profesionales:
 - OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, RUT №16.468.540-3
 - CRISTIAN ANDRÉS VALDÉS CASTELLANO, RUT Nº10.333.789-5

Por razones de buen servicio, las personas indicadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- **2° PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de los contratos de trabajo respectivos, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso concursal, a contar del día 16 de Mayo de 2022, para la suscripción respectiva.
- **3° DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.
- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a las personas seleccionadas, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal <u>www.empleospublicos.cl</u>

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR

DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.